



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-MPO

Otuzco, 06 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 2815 - 2021-MPO/SLySG/ERO, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicito **APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS POR SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **"ADQUISICION DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** y el Informe Legal N° 010-2022-GAJ-MPO-GBGV; a folios 18, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe N°195-2021-JSDEO-GIAT-MPO/JERH de fecha 15 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Ejecución de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial el Pedido de Compra N°06-2021 para la adquisición de diferentes materiales e insumos para EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD dentro del cual se encuentra la adquisición de Diesel DB5-S50.



Que, mediante Informe N°617-2021-GIAT-MPO/JMSC, de fecha 15 de setiembre de 2021 la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe N°195-2021-JSDEO-GIAT-MPO/JERH de fecha 15 de setiembre de 2021, donde la Subgerencia de Ejecución de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial el Pedido de Compra N°06-2021 para la adquisición de diferentes materiales e insumos para EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Que, con fecha 30 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuesto N°0001138 para la ADQUISICION DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD por un importe total de S/ 78,315.44 (Setenta y ocho mil trescientos quince con 44/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°724-2021-MPO, de fecha 13 de octubre de 2021, se Modifica el Plan Anual de Contrataciones 2021 y se incluye la ADQUISICION DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD por un importe total de S/78,315.44 (setenta y ocho mil trescientos quince con 44/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°749-2021-MPO de fecha 26 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente de Contratación y se Designa al Comité de Selección para la ADQUISICION DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD por un importe total de S/78,315.44 (setenta y ocho mil trescientos quince con 44/100 soles).

Que, en la oficina de la subgerencia de logística y servicios generales, el día 29 de diciembre del 2021, reunido el Comité de Selección en pleno designado mediante Resolución de Alcaldía N°749-2021-MPO de 26 de octubre de 2021, realizó la revisión de las ofertas enviadas electrónicamente de los diferentes postores a través del sistema del SEACE, para el procedimiento de selección SIE-SIE-7-2021-MPO/CS-1 para la "ADQUISICIÓN DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2525705 y según Acta de, se procedió a verificar que, solo existe un oferta válida y teniendo en cuenta que es una Subasta Inversa Electrónica, se requiere al menos dos (02) ofertas válidas; dando como resultado DECLARAR DESIERTO el Proceso SIE-SIE-7-2021-MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2525705.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

Que, mediante Informe N° 2815 - 2021-MPO/SlySG/ERO, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicito **APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS POR SEGUNDA CONVOCATORIA** emitiendo la Resolución correspondiente, según lo siguiente:



Nombre del Proyecto:	"ADQUISICION DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
Importe:	S/. 78,315.44 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Quince con 44/100 soles)
Procedimiento de Selección:	Subasta Inversa Electrónica
Nomenclatura	SIE-SIE-7-2021-MPO/CS-2
Objeto de la Contratación:	Bienes
Sistema de Contratación:	Precio Unitarios
Área usuaria:	Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



Que, los incisos 43.2 y 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que: "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación".

Que, los incisos 47.1., 47.3. y 47.4. del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que: "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Preciso, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...) 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

Que, en mérito a lo acotado en los párrafos precedentes, se puede observar que el órgano encargado de las contrataciones en total conocimiento y libertad elaboró el proyecto de bases y suscritas por los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de que este sea elevado a la autoridad competente para su aprobación, aunado a ello, cabe precisar que en el presente expediente cumple con la normatividad citada en los párrafos anteriores, incluyendo la Visación de las bases, en consecuencia, se deberá proceder a aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 07-2021-MPO/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA.

Que, mediante Informe Legal N° 010-2022-GAJ-MPO-GBGV de fecha 06 de enero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que Resulta **VIABLE** la Aprobación de las bases administrativas SIE-SIE-7-2021-MPO/CS-2 del procedimiento de selección para la "ADQUISICION DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por un importe total de S/. 78,315.44 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Quince con 44/100 soles).

Que, estando a los considerandos y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas SIE-SIE-7-2021-MPO/CS-2 por Segunda Convocatoria del procedimiento de selección para la "ADQUISICION DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por un importe total de S/. 78,315.44 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Quince con 44/100 soles), conforme al siguiente detalle:

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

Nombre del Proyecto:	"ADQUISICION DE DIESEL DB5-S50 PARA EL PROYECTO REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
Importe:	S/. 78,315.44 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Quince con 44/100 soles)
Procedimiento de Selección:	Subasta Inversa Electrónica
Nomenclatura	SIE-SIE-7-2021-MPOICS-2
Objeto de la Contratación:	Bienes
Sistema de Contratación:	Suma Alzada
Área usuaria:	Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, y demás áreas pertinentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
SLySG
GAJ

